



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

P.O. Box 372230 Cayey, PR 00737-2230

Senado Académico

2013-14

Certificación número 44

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 20 de marzo de 2014, tuvo ante su consideración la propuesta de **enmiendas al Reglamento del Programa de Estudios de Honor**, sometida por la Dra. Jannette Gavillán.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico aprobó tres de las cuatro enmiendas propuestas al Reglamento del Programa de Estudios de Honor, a saber:

Arreglar el número de la Certificación donde se aprueba con enmiendas el Reglamento del Programa de Estudios de Honor. El número correcto debe ser Certificación número 97 (1999-00) y no Certificación número 12 (1999-00).

Eliminar el párrafo 3 de la página 11 del Reglamento que hace referencia a una Certificación número 17 (1994-95) de la Junta de Síndicos que exime a los estudiantes del PREH del pago de hasta quince (15) créditos en cursos del programa. Esta certificación no tiene relación con este tema y ha originado falsas expectativas entre los estudiantes del PREH.

Incluir entre las funciones del Director del Programa la preparación de planes de avalúo además de los planes de trabajo. En las páginas 17, el inciso 6 debe leer: Someter a la consideración del Comité planes de trabajo de avalúo anuales. En la página 18, el inciso 10, debe leer: Evaluar y aprobar los planes de trabajo y avalúo anuales sometidos por el Director del Programa.

Esta determinación constituye una enmienda al reglamento aprobado mediante la Certificación número 97 (1999-00). El Reglamento enmendado se hará formar parte de la presente certificación.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veintiuno de marzo de dos mil catorce.

Sylvia Tubéns Castillo

Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY
CAYEY, PUERTO RICO

***REGLAMENTO DEL
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE HONOR***



Aprobado mediante la Certificación número 97 (1999-00)
y enmendado por la Certificación número 44 (2013-14) del Senado Académico

ÍNDICE

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN	1
II. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	2-7
A. Título del programa y grado que conferirá	
B. Duración del programa	
C. Filosofía y objetivos del programa	
1. Filosofía	
2. Objetivos generales del programa	
3. Objetivos específicos	
4. Perfil del egresado	
5. Competencias profesionales	
6. Metodología educativa y estrategias institucionales	
III. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	8-9
A. Coordinación y articulación del programa	
IV. REQUISITOS DE ADMISIÓN	9-10
A. Requisitos de admisión y su relación con las normas vigentes	
B. Documentos a someter al solicitar admisión al programa	
C. Traslados y transferencias	
V. REQUISITOS ACADÉMICOS PARA OTORGAR EL CERTIFICADO	10-14
A. Total de horas crédito requeridas	
B. Descripción de los requisitos académicos del programa	
1. Seminario de Investigación	
2. Práctica de Servicio Comunitario	
3. Idiomas y/o computadoras	
4. Estudios independientes (Investigación dirigida)	
5. Tesina	
C. Índice académico mínimo y calificaciones requeridas	
D. Probatoria	
E. Tiempo límite para completar trabajos	
VI. FACULTAD: NECESIDADES Y DISPONIBILIDAD	14-15
A. De tiempo completo	
B. De tiempo parcial	
C. Capacitación de la Facultad	

VII. BIBLIOTECA	15
VIII. FACILIDADES FÍSICAS Y EQUIPO	15
IX. AYUDA ECONÓMICA A LOS ESTUDIANTES	15
X. BENEFICIOS ADICIONALES DE LOS ESTUDIANTES	15-16
XI. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA	16-18
A. Organización y estructura	
B. Funciones del director del programa	
C. Funciones del Comité Asesor	
D. Funciones del Comité de Tesina	
XII. ACREDITACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL PROGRAMA	18-19
XIII. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	19
BIBLIOGRAFÍA	20-21

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE HONOR

I. INTRODUCCIÓN

Promover la excelencia es, sin lugar a dudas, la responsabilidad primordial de todo proyecto universitario. Como parte de esta gestión, la Universidad ha estado comprometida con el desarrollo de la máxima vocación intelectual de sus estudiantes en consonancia con sus aptitudes. En la medida en que el perfil de estas aptitudes estudiantiles se ha diversificado ante la apertura o democratización de los sistemas educativos en general y del universitario en particular, se ha pasado de una situación en la que prevalecían perfiles relativamente homogéneos, a otra caracterizada por perfiles académicos y socioeconómicos altamente heterogéneos. Tal transformación plantea nuevas oportunidades a las instituciones de educación superior que, como la Universidad de Puerto Rico en Cayey, han estado ampliando sus ofrecimientos, programas y servicios para brindar a esta población de estudiantes, oportunidades educativas que les permitan alcanzar sus metas de transformación y capacitación.

La diversidad de la población estudiantil, los cambios y limitaciones de los sistemas educativos del país, la explosión del conocimiento, la revolución de la tecnología y las expectativas de la sociedad y la economía, han producido la necesidad de una revisión de los recursos, procesos y ofrecimientos dentro del marco de una reforma educativa. La Universidad es también un importante actor en la gestión de reforma que se viene desarrollando tanto en Puerto Rico como en muchos otros países del mundo.

Los estudiantes sobresalientes cuentan con un programa que, sistemáticamente y en forma institucionalizada, les ofrece oportunidades de un currículo especial para alcanzar el máximo desarrollo intelectual y personal afín con sus aptitudes, intereses y necesidades.

El Programa de Estudios de Honor de la Universidad de Puerto Rico en Cayey se inició en el primer semestre académico 1992-1993 con la aprobación de una propuesta presentada al Programa de Iniciativas y Renovación Académica (IRA), mediante la Certificación número 50 del Consejo de Educación Superior. Fue evaluado y se le otorgó la permanencia como un programa regular de la institución mediante la Certificación número 97 (1999-00) del Senado Académico. El mismo tiene como fin principal, atender las necesidades de máximo desarrollo integral de los estudiantes sobresalientes de la Universidad. La meta de este programa es formular e implantar un conjunto de cursos y experiencias académicas y extracurriculares para estos jóvenes universitarios.

Dicha experiencia deberá ser de tal magnitud y naturaleza que motive a los participantes a llevarla hasta sus últimas consecuencias de esfuerzo y disciplina. La misma promoverá la capacitación de los estudiantes para desempeñarse en un futuro complejo y cambiante, multicultural y globalizante que les desarrollará una visión integrada del conocimiento y cultivará la excelencia académica. De esta forma el programa responderá también a la misión de la Universidad de Puerto Rico en Cayey.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A. Título del programa y grado que conferirá:

El programa se conocerá como "Programa de Estudios de Honor". El mismo no otorgará grados, títulos o diplomas. No obstante, para reconocer el esfuerzo de sus participantes, se otorgará un certificado a quienes completen satisfactoriamente los requisitos del programa. El expediente académico del estudiante también evidenciará su participación en el programa.

B. Duración del programa:

Para obtener el certificado del programa, los estudiantes necesitarán un mínimo de dos años, durante los cuales, cumplirán con los cursos, la práctica de servicio comunitario y los proyectos de investigación requeridos.

C. Filosofía y objetivos del programa

1. Filosofía

El programa estimulará una formación integral e interdisciplinaria que maximice las cualidades que se promueven para todo estudiante universitario. Con tal propósito, fomentará el desarrollo de las actitudes, conocimientos y destrezas necesarias para llevar a cabo investigación científica y fomentará la actividad creativa, artística y literaria. Se forjará un clima que estimule el pensamiento crítico, el aprendizaje autodirigido, la exploración de disciplinas fuera del campo de especialidad, el liderazgo y el compromiso con el mejoramiento de su sociedad.

De este esquema se derivan cuatro elementos fundamentales de la filosofía del programa:

a. Educar para el futuro:

"La educación es preparar en el presente vidas futuras" (Ortega y Gasset, 1982, p. 238). El primer postulado filosófico de este programa radica en el compromiso con una formación que capacite al estudiante para el mundo del mañana. Prepararse para ese mundo del porvenir requiere la capacidad para "imaginar posibles futuros, predecir probables futuros y decidir preferibles futuros" (Werdell, 1974, p. 273).

"The greatest public service higher education can perform is to develop people prepared to help solve society's emerging problem who can attribute their own needs, who can understand the needs of others, and who can thus go on to create new goals and develop new forms of learning and doing. Only people so trained will be able to assume new roles as old ones become obsolete. Only those who have gained confidence in their own identity and direction can create healthy future goals for society. The challenge is to develop future oriented self-directed learners". (Werdell, 1974, p. 286)

b. Visión integradora:

A este proceso de educar para el futuro, la Universidad debe aportar una visión integradora. Sobre este ideal de universidad se ha señalado lo siguiente:

"All formulations of that ideal have involved one proposition in common, and that is that the object of the university is to see knowledge, life, the world, or truth whole. The aim of the university is to tame the pretensions and excesses of experts and specialists by drawing them into the academic circle and subjecting them to the criticism of other disciplines. Everything in the university is to be seen in the light of everything else. This is not merely for the sake of society or to preserve the unity of the university. It is also for the sake of the specialists and experts, who, without the light shed by others, may find their own studies going sown blind alleys". (Hutchins, 1968, p.135).

Es dentro de ese marco filosófico de integración del conocimiento y de énfasis interdisciplinario que se desarrolla el Programa de Estudios de Honor de Universidad de Puerto Rico en Cayey. El programa sirve de punto de encuentro para someter todo saber especializado al análisis desde la perspectiva de las demás especialidades y los demás campos del saber. Por este medio el programa produce un balance en la formación de nuestros mejores estudiantes de modo que puedan: entender la naturaleza multidisciplinaria de todo lo que se sabe; desarrollar su capacidad de pensamiento; aprender a aprender y aprender a emprender y a crear.

c. Excelencia académica:

También forma parte del marco filosófico de este programa el compromiso con la excelencia académica. No puede justificarse un programa de estudios de honor que no esté cimentado en la búsqueda de esta cualidad. La excelencia académica se cultivará mediante la búsqueda, estímulo y reconocimiento del estudiante sobresaliente, ofreciéndole un currículo y otras experiencias académicas y de desarrollo personal del más alto nivel

Mediante este ofrecimiento la Universidad está cumpliendo con su responsabilidad de atender las necesidades de un importante sector de su heterogénea población estudiantil. De la misma forma en que mediante los programas remediales y especiales la Universidad atiende a sus grupos menos aventajados, el establecimiento del Programa de Estudios de Honor permite que un segmento fundamental de nuestro estudiantado tenga la oportunidad de formalizar unas experiencias académicas de mayor rigor y exigencia. De este modo los estudiantes talentosos tienen atención especial además de apoyo y refuerzo continuos aparte de los que reciben en sus cursos y demás experiencias universitarias regulares.

La excelencia académica y los demás postulados ya señalados se alcanzan mediante el ofrecimiento de unas experiencias de aprendizaje estimulantes y enriquecedoras, el tipo de experiencias que describe don Jaime Benítez en la siguiente afirmación:

"El aprendizaje, cuando se hace de veras, es una experiencia vital que enriquece al alma humana, conmueve y estimula a quien lo recibe y también al que lo da. Esa tensión creadora tiene que inspirarla el maestro. Esa responsabilidad debe el alumno sostenerla y aprovecharla". (1962, p. 41)

d. Formación plena:

La Ley de la Universidad de Puerto Rico establece como medio para cumplir con su misión el "cultivar el amor al conocimiento como vía de libertad a través de la búsqueda y discusión de la verdad, en actitud de respeto al diálogo creador", "procurar la formación plena del estudiante, en vista de su responsabilidad como servidor de la comunidad" y "desarrollar a plenitud la riqueza intelectual y espiritual latente en nuestro pueblo".

En consonancia con estos principios, la Universidad de Puerto Rico en Cayey se propone, entre otros objetivos, cumplir con su misión de preparar estudiantes para proseguir estudios de postgrado en las artes, las ciencias y las diversas profesiones, "promover actividades curriculares dirigidas al desarrollo integral del estudiante" y promover el compromiso con la comunidad. Estos elementos de la Ley Universitaria y los objetivos de nuestro campus que reflejan el compromiso con la formación plena del estudiante, son adoptados por el programa como parte de su filosofía. Mediante las actividades y oportunidades de una especial interacción entre el estudiante y el profesor que se describen más adelante, se manifiesta el compromiso del programa con estos postulados filosóficos.

2. *Objetivos generales del programa*

El Programa de Estudios de Honor se propone alcanzar un conjunto de objetivos que, si bien se intentan desarrollar en todo estudiante universitario, en el mismo se alcanzarán en un mayor grado. Estos objetivos también afectarán al estudiantado, la facultad, la institución y a la sociedad en general.

El Programa de Estudios de Honor busca:

- a. Promover al máximo el desarrollo integral de sus estudiantes;
- b. Brindar oportunidades de desarrollo personal y profesional a la facultad interesada en trabajar con los estudiantes del programa;
- c. Fortalecer el currículo de la universidad mediante la creación de nuevos cursos y experiencias, así como la promoción de la experimentación y la innovación;
- d. Enriquecer el ambiente institucional y su nivel de vida intelectual; y
- e. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y a la solución de los problemas sociales.

3. *Objetivos específicos*

Al finalizar las experiencias académicas y extracurriculares provistas por el Programa de Estudios de Honor el estudiante:

- a. Reflexionará críticamente y tomará decisiones basadas en el análisis del conocimiento.
- b. Participará en la investigación científica, el análisis cuantitativo y cualitativo, la creación artística o literaria y el estudio independiente.
- c. Poseerá la capacidad de expresión oral y escrita en por lo menos dos idiomas y será diestro en el uso de la computadora como herramienta de investigación y comunicación.
- d. Integrará el conocimiento adquirido tanto desde la perspectiva de su disciplina como desde otras perspectivas multidisciplinarias.
- e. Conciliará los elementos de la Educación General con su campo de especialización.
- f. Aprenderá a aprender y a reconocer que la educación es un proceso continuo y un medio para capacitarnos y adaptarnos a los cambios.
- g. Logrará experiencias vivenciales de desarrollo académico y personal por medio de la particular relación estudiante profesor promovida en este programa.
- h. Trascenderá las fronteras físicas del campus universitario en la ejecución de su liderazgo transformando su entorno inmediato.

El profesor del Programa de Estudios de Honor:

- a. Obtendrá la oportunidad de trabajar en investigaciones con estudiantes sobresalientes, interesados en temas que resulten altamente estimulantes.
- b. Estará en contacto con estudiantes de diversas disciplinas o especialidades, cada uno de los cuales aportará a los cursos perspectivas y enfoques diferentes.
- c. Se expondrá a un ambiente de mayor apertura intelectual que le brindará estímulos enriquecedores.
- d. Experimentará con técnicas de enseñanza que estén a tono con las cualidades del grupo.
- e. Trabajarán con estudiantes altamente motivados y de una gran capacidad intelectual.
- f. Diseñará cursos interdisciplinarios y medulares para el desarrollo integral de los estudiantes.

La Institución en la cual se implanta el Programa de Estudios de Honor:

- a. Ofrecerá tanto a la facultad como a los estudiantes, modelos o ejemplos de aquellos que representan los más altos valores de la academia.
- b. Incrementará el nivel de la vida intelectual del recinto.
- c. Reclutará y retendrá un estudiantado de alto calibre que se sentirá motivado y reconocido.
- d. Se beneficiará con el desarrollo de modelos de integración del conocimiento que podrían ser adaptados para emplearse en mayor escala con otros grupos de estudiantes.
- e. Estimulará la actividad de investigación entre sus estudiantes y profesores, promovéndola como medio para aprender.
- f. Obtendrá prestigio y reconocimiento a través de sus egresados.

Al finalizar cada año académico el currículo del Programa de Estudios de Honor:

- a. Ofrecerá experiencias académicas nuevas que respondan a las necesidades particulares de los estudiantes.
- b. Proveerá experimentación en la que ideas, temas y formas de enseñanza y aprendizaje diversas e innovadoras puedan explorarse para luego pasar a formar parte del programa regular.
- c. Imprimirá un sentido de unidad a la experiencia universitaria desarrollando una visión de conjunto que integre los conocimientos.

La sociedad se beneficiará del Programa de Estudios de Honor a través de sus egresados ya que estos:

- a. Contribuirán con sus conocimientos al mejoramiento de la calidad de vida de su comunidad y la solución de sus problemas sociales.
- b. Participarán activa y responsablemente en los procesos socio-políticos de su comunidad.
- c. Se comportarán a tono con un código ético que corresponda con los más altos valores de nuestra civilización.
- d. Se mantendrán activos en la búsqueda constante de conocimiento y nuevas destrezas que lo capaciten para vivir en un mundo de cambio acelerado.

4. *Perfil del egresado: Concepto de lo que se espera que sea el egresado del programa*

Si bien es cierto que todo egresado de la Universidad debe poseer las cualidades que se señalan a continuación, el egresado del Programa de Estudios de Honor debe poseer competencias que asociamos con un universitario que ha alcanzado su desarrollo integral a un nivel tal que amplíe su potencial.

El egresado del Programa de Honor evidenciará, en un alto grado, las siguientes características:

- a. Podrá enfrentarse sistemáticamente a las cuestiones fundamentales de su existencia;
- b. Se desempeñará con un alto sentido de responsabilidad ciudadana y de compromiso con el mejoramiento de su sociedad;
- c. Manifestará compromiso con los ideales de vida democrática y evidenciará actitudes de tolerancia y respeto al diálogo creador y a la convivencia dentro de la discrepancia;
- d. Demostrará su capacidad para solucionar problemas, tomar decisiones y ejercer su capacidad de liderazgo;
- e. Manifestará curiosidad intelectual y una actitud crítica al pensar, enjuiciar y enfrentarse al conocimiento;
- f. Transmitirá su entusiasmo y compromiso con la búsqueda del conocimiento;
- g. Cultivará, ejercitará y disfrutará los valores éticos y estéticos de nuestra cultura reconociendo la diversidad y apreciando la pluralidad cultural de nuestros tiempos;
- h. Sabrá integrar el pensamiento, el lenguaje y la acción;

- i. Reconocerá que la educación es un proceso continuo y un medio para capacitarnos y adaptarnos a los cambios y a la ambigüedad;
- j. Evidenciará conciencia histórica, una perspectiva global y una orientación al futuro; y
- k. Estará preparado para proseguir estudios de postgrado en Artes, las Ciencias o las Escuelas Profesionales.
- l. Demostrará su sensibilidad ante los problemas sociales.

5. Competencias profesionales

El programa contribuye al fortalecimiento de las competencias adquiridas en los programas departamentales mediante el desarrollo del pensamiento y la investigación que genera. Al hacer énfasis en las habilidades de expresión oral y escrita y las demás cualidades mencionadas en la Sección 3, promueve una formación integral balanceada que le dará al egresado del programa una mayor capacidad de análisis multidimensional y complejo, y una mejor base para la toma de decisiones y la solución de problemas tanto profesionales como personales.

6. Metodología educativa y estrategias institucionales que se seguirán para lograr los objetivos establecidos.

Con el fin de alcanzar los objetivos del programa, se utilizarán las siguientes técnicas de enseñanza y evaluación estudiantil:

- a. Estudios independientes (Investigación dirigida)
- b. Seminarios de investigación
- c. Cursos de idiomas y/o computadoras
- d. Práctica de servicio comunitario
- e. Tesina y defensa pública
- f. Actividades co-curriculares tales como
 - 1. El Encuentro
 - 2. Coloquios
 - 3. Boletín "Gente de Honor"
 - 4. Talleres de diferentes temáticas
 - 5. Ciclos de conferencias
 - 6. Actividades culturales y sociales
 - 7. Excursiones
 - 8. Intercambios con otros Programas de Honor
 - 9. Charlas
 - 10. Cine Foro
 - 11. El Foro
 - 12. Iniciación de los nuevos miembros
 - 13. Investidura de Estolas

III. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

- A. Coordinación del programa en el sistema universitario, de acuerdo con las necesidades del país y otros objetivos universitarios.

1. *Relación de los objetivos con la política educativa de la unidad*

La Universidad de Puerto Rico en Cayey tiene como política educativa central promover el máximo desarrollo intelectual y personal de sus estudiantes. Esta política de excelencia se enmarca en los postulados de la Ley Universitaria que promueven el cultivo del "amor por el conocimiento como vía de libertad a través de la búsqueda y discusión de la verdad, en actitud de respeto al diálogo creador".

En el caso de los estudiantes con talento excepcional, el programa les brinda la oportunidad de desarrollar al máximo sus capacidades por medio de experiencias que los enfrentan a retos y estímulos de índole distinta a los que reciben en sus respectivos departamentos académicos.

2. *Posibilidad de ofrecer el programa en otras unidades institucionales*

Desde el 1960, el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico ha ofrecido a un buen número de sus estudiantes sobresalientes un programa similar al que aquí se propone. El éxito de este programa puede evidenciarse en los informes anuales del programa y en las ejecutorias y éxito de sus egresados.

El programa sirve de estímulo y de prueba para otras unidades. Dado el hecho que la Universidad de Puerto Rico es el sistema más selectivo del país en su política de admisiones, sería lógico y saludable que este tipo de proyecto se estableciera en más unidades del sistema para beneficio de la población estudiantil capaz de un mayor nivel de ejecución académica. Cabe señalar que este tipo de programa existe en casi todas las instituciones de educación superior, privadas y públicas del país.

Existe también una asociación que reúne los diversos programas con el fin de intercambiar ideas y experiencias y fomentar la interacción entre los estudiantes de las distintas universidades; esta se conoce con el nombre de la Asociación Universitaria de Programas de Honor, AUPH.

3. *Relación entre el programa educativo, las necesidades del país y otros objetivos institucionales.*

Un estudio titulado Universidad y desarrollo: Un estudio de pertinencia (1988) auspiciado por el Comité para el Desarrollo Económico de Puerto Rico que presidió el banquero Rafael Carrión, señala que los egresados de las universidades del país están tan limitados en sus conocimientos actitudes y destrezas que su aportación al desarrollo económico y a sus empresas es inadecuado.

El Programa de Estudios de Honor de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, al proponerse desarrollar al máximo de sus capacidades "la riqueza intelectual y espiritual latente" en nuestros jóvenes, contribuye al logro de los objetivos de la institución. Al promover el pleno desarrollo de estos jóvenes también atiende las necesidades del país cuyo futuro progreso social y económico depende fundamentalmente de la calidad de sus recursos humanos.

IV. REQUISITOS DE ADMISIÓN

A. Requisitos de admisión para el programa y su relación con las normas generales de admisión vigentes:

El programa no conduce a grado o diploma, por lo cual sus requisitos de admisión no están en conflicto con las normas generales de admisión vigentes. A la luz de los objetivos del programa, se proponen los siguientes requisitos de admisión:

1. haber cursado por lo menos un semestre en una universidad acreditada y, como máximo, estar en su primer semestre de su clasificación en tercer año;
2. promedio académico general de 3.50 o más;
3. interés y disposición para cumplir con los requisitos del programa;
4. entrevista personal con los integrantes del Comité Asesor del programa para identificar posibilidades, intereses y limitaciones del candidato;
5. completar la solicitud de admisión, cartas de recomendación y ensayo
6. ser recomendado(a) para admisión por el Comité Asesor

Los requisitos de promedio académico, interés, disposición y entrevista se establecen con el fin de que ingresen al programa los mejores candidatos. Las cartas de recomendación nos ofrecen información sobre la ejecución del estudiante. El ensayo nos muestra las habilidades que tienen los estudiantes para comunicar su pensamiento. La entrevista permite conocer los intereses, actitudes y aptitudes del estudiante y sus características personales y académicas. De esta forma se logra un balance entre la aptitud académica y el interés particular que manifieste el estudiante. Aunque el promedio académico del candidato es un dato importante, el poseer un alto índice no habilita automáticamente a un estudiante para participar en el programa.

En casos excepcionales, el Comité podrá admitir al programa a estudiantes con un promedio entre 3.30 y 3.49, siempre y cuando su solicitud de admisión y su entrevista evidencien la capacidad para hacer el trabajo que se espera de los participantes en el programa (aceptación condicional).

El proceso de solicitud de admisión al programa puede llevarse a cabo en cualquier época del año académico. No obstante, será necesario que el estudiante ingrese al mismo no más tarde del primer semestre de su clasificación de tercer año.

Todo estudiante admitido al programa tendrá un semestre académico como período de evaluación antes de considerarse estudiante regular. Al cabo de este período el Comité del programa y el estudiante evaluarán su experiencia y su aprovechamiento. Basándose en los

resultados de esta evaluación general se determinará su continuación como participante regular o su retiro del programa.

B. Documentos que someterá el estudiante al solicitar admisión al programa

Los candidatos interesados en formar parte del Programa de Estudios de Honor completarán una solicitud de admisión que será sometida siguiendo las fechas límites y los procedimientos que establezca el Comité. La misma requerirá el envío de dos cartas de recomendación de dos profesores que puedan evaluarlo y brindar información sobre sus cualidades y un ensayo sobre por qué quiere pertenecer al programa. El estudiante tramitará el envío de su expediente académico universitario para que sea examinado por el Comité del programa. Antes de completar dicha solicitud el candidato se entrevistará con el Director del programa con el fin de conocer los requisitos, exigencias, expectativas y beneficios del programa.

Tras examinar los documentos, se le invitará a entrevista con los miembros del Comité. Esta entrevista está orientada a conocer al candidato en sus diversos aspectos académicos y personales, intereses, destrezas de comunicación oral, planes, y demás asuntos relevantes.

C. Traslados y transferencias

El estudiante de un programa de honor de otra universidad pública o privada acreditada que ingrese a la Universidad de Puerto Rico en Cayey podrá solicitar admisión al programa aquí propuesto. En estos casos, el estudiante tendrá que cumplir con el promedio de retención y aceptar los requisitos que le establezca el Comité del programa. El Comité, para llevar a cabo su evaluación, tomará en cuenta las posibles equivalencias entre las experiencias del estudiante en su programa de honor previo y los requisitos del programa que aquí se propone.

De trasladarse a la Universidad de Puerto Rico en Cayey un estudiante de otra unidad de la Universidad de Puerto Rico o de alguna universidad privada que no pertenezca al Programa de Estudios de Honor en su Institución, podrá solicitar admisión al programa si cumple con los requisitos de admisión y si le faltan por lo menos cuatro semestres de estudios a tiempo completo antes de graduarse.

V. REQUISITOS ACADÉMICOS PARA OTORGAR EL CERTIFICADO

A. Total de horas crédito requeridas

El Programa de Honor de la Universidad de Puerto Rico en Cayey otorgará un Certificado Especial, no un grado o diploma ya que no es una especialidad. El estudiante obtendrá el grado o diploma al cumplir con los requisitos estipulados por su departamento, para su especialidad.

El Certificado que otorgará el Programa de Estudios de Honor se basará en el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Aprobar un mínimo de doce (12) créditos en cinco (5) áreas básicas

- a. seminarios de investigación - de uno (1) a tres (3) créditos;
 - b. práctica servicio comunitario- tres (3) créditos
 - c. idiomas y/o computadoras - de uno (1) a tres (3) créditos;
 - d. estudio independiente - de uno (1) a tres (3) créditos;
 - e. tesina - tres (3) créditos.
2. Aprobar los requisitos con una calificación mínima de "B". De aprobarse cualquiera de estos requisitos con nota inferior a "B", dichos cursos aparecerán en el expediente del estudiante con la calificación recibida pero no contarán para satisfacer los requisitos del programa.

El estudiante podrá hacer uso de los créditos de electivas libre que todo bachillerato tiene, según certificación del Consejo de Educación Superior, para cumplir con los requisitos del Programa de Honor. De tal forma, el estudiante podrá cumplir con los requisitos regulares de su departamento y especialidad y con los requisitos del programa.

La cantidad de doce (12) créditos es un mínimo; se estimulará a los estudiantes a no limitarse al mínimo requerido. En ocasiones, y de ser aprobado por el Director del Departamento al que pertenece el estudiante, algunos créditos aprobados en el programa podrán ser reconocidos como electivas de concentración. También podrán considerarse para convalidación experiencias de investigación en internados fuera de la institución en universidades reconocidas.

B. Descripción de los Requisitos Académicos del Programa

Según se indicó en el apartado anterior, el programa requiere que el estudiante apruebe un mínimo de **doce (12) créditos en cinco (5) áreas básicas.**

A continuación se detallan las mismas.

1. **Seminario de Investigación:** curso de un semestre, con valor de uno (1) a tres (3) créditos que tiene como propósito que los estudiantes conduzcan una investigación científica y preparen una monografía presentando el proyecto y sus resultados.

El Comité del programa aprobará la orientación temática del seminario luego de auscultar los intereses de los estudiantes participantes. Dicho seminario se enmarcará en una perspectiva interdisciplinaria que se organizará bajo la dirección de un profesor con la colaboración de otros profesores según lo exija el tema.

2. **Práctica de Servicio Comunitario:** curso de un semestre con valor de tres (3) créditos que busca sensibilizar al estudiante sobre los problemas que enfrenta su comunidad, a la vez que le provee las herramientas para el trabajo en equipo, llevar a cabo el proceso de toma de decisiones y la solución de problemas. En el mismo los educandos tienen la oportunidad de ofrecer sus servicios a través de una metodología de intervención comunitaria responsable y ética. Las comunidades pueden ser diversas al igual que los niveles en los cuales se trabaja. La práctica se alterna con la

formación teórica. Las comunidades pueden ser áreas geográficas urbanas o rurales o instituciones específicas, tales como albergues, asilos, escuelas y otros. Los estudiantes pueden servir como tutores, facilitadores, líderes recreativos, lectores y otros.

3. **Idiomas y/o computadoras:** curso de uno (1) a tres (3) créditos por semestre. El programa requerirá el estudio de por lo menos dos cursos en idiomas y/o computadoras. Dichos cursos podrán representar niveles más avanzados en idiomas conocidos por el estudiante o el estudio de idiomas no conocidos por éste.

Este requisito podrá cumplirse de diversas formas que no se entenderán como mutuamente excluyentes:

Con el estudio de cursos avanzados en inglés o español para aquellos estudiantes que desean alcanzar un dominio mayor que el que poseen;

Con el estudio de un tercer idioma (portugués, francés, alemán y otros);

Con el estudio de un curso de computadoras y de acceso al Internet

Permitiendo la mayor flexibilidad en cuanto al requisito de idioma, el estudiante podrá fortalecerse en las destrezas de comunicación oral y escrita. Los cursos que se diseñen para atender esto se orientarán sobre todo a la utilización de ese idioma en la investigación y en la vida diaria. Se fomentará la capacidad de lectura y comprensión en el idioma seleccionado, las técnicas de traducción, el aprovechamiento máximo de recursos bibliográficos, el manejo de términos profesionales y de vocabulario técnico o científico en ese idioma.

4. **Estudios independientes (Investigación dirigida):** curso de un semestre con una carga de uno (1) a tres (3) créditos sobre un tema seleccionado por el(los) estudiante(s) en consulta con el Director del programa y el representante de área (**Comité Asesor**) correspondiente, quienes le ayudarán a identificar el profesor más indicado para el proyecto. Una vez el(los) estudiante(s) seleccione(n) al profesor con el que desea(n) trabajar será responsabilidad del estudiante(s) y del director hacer los acercamientos necesarios al profesor. El tema seleccionado representará una experiencia retadora y rigurosa, que responda a los objetivos del programa y al interés de los participantes.

Este tipo de experiencia educativa pretende formar un equipo de trabajo entre el estudiante y el profesor que se unen para explorar un tema en forma sistemática, examinar críticamente lo que se conoce sobre el mismo y llegar a conclusiones que el estudiante presente con claridad, rigurosidad y amplitud de mira.

5. **Tesina:** el trabajo de tesina tendrá un valor de tres (3) créditos. El mismo se llevará a cabo con la colaboración de un profesor investigador en el área seleccionada. El tema puede ser en el área de especialización del estudiante o en otro tema de su

interés particular para el que tenga una preparación adecuada. Para cumplir con este requisito, el estudiante deberá someter su tesina por escrito al Comité de Tesina. Una vez aprobada la misma, el estudiante solicitará fecha para la defensa de su trabajo. El requisito de tesina se cumplirá cuando el estudiante apruebe la defensa oral de su proyecto.

En casos en que el Comité así lo determine, el estudiante podrá satisfacer este requisito con trabajos de creación artística o literaria. En tales ocasiones el Comité pedirá el asesoramiento de personas reconocidas en el campo artístico concernido.

Aquellos estudiantes que entiendan que su gestión ocupacional es pertinente al tema de su tesina podrán solicitar del Comité autorización para incluir elementos de la misma en su diseño metodológico. Sin embargo, la experiencia de trabajo por sí sola no será convalidable por el requisito de tesina.

De igual modo y en casos excepcionales, el Comité podrá aceptar en cumplimiento del requisito de tesina otro trabajo de investigación equivalente que se vaya a preparar para otra dependencia o departamento de la institución. En estos casos el estudiante habrá de obtener autorización previa del Comité del programa. De ser aprobado y al finalizar el proyecto, el estudiante habrá cumplido con el requisito, pero no obtendrá crédito por el mismo.

C. Índice académico mínimo y calificaciones requeridas

El estudiante regular del programa deberá mantener un índice académico mínimo de 3.30 y cumplir con los requisitos de los cursos y trabajos en los cuales participe. El Comité Asesor llevará a cabo una evaluación semestral de los estudiantes para determinar su progreso y aprovechamiento.

En los cursos y otros ofrecimientos el profesor evaluará a los estudiantes mediante el sistema tradicional de calificaciones que se emplea en la unidad y que aparece descrito en el Catálogo. El estudiante tendrá que aprobar cursos con una calificación mínima de "B" para que los mismos le sean acreditados en el programa. Para evaluar el trabajo de tesina, se usará el sistema tradicional de calificaciones para tesis: no aprobado, aprobado, notable, sobresaliente, sobresaliente con recomendación de publicación.

D. Probatoria

Aquellos estudiantes del programa que bajen su promedio, hasta 3.30, serán puestos en un periodo de probatoria cuya extensión será de un semestre. Se proveerán las ayudas pertinentes y se evaluará su caso al final del semestre para que continúe como estudiante regular o cese en el programa.

E. Tiempo límite para completar trabajos

Los estudiantes cumplirán con los plazos y fechas que establezcan sus profesores en los cursos independientes, servicio comunitario, seminarios y cursos de idiomas para la entrega de exámenes, monografías y cualquier otro trabajo requerido.

En el caso de la tesina, el estudiante deberá matricularse en el curso no más tarde de su penúltimo semestre en el programa. Una vez el estudiante comience a trabajar con su consejero, deberá cumplir con los requerimientos de fechas y plazos que éste le fije para la realización del trabajo.

La tesina ya finalizada deberá entregarse al Comité de Tesina para su estudio tres semanas antes de la fecha de la defensa. Esta fecha no deberá ser más tarde de la fecha oficial que fija la institución para la entrega de notas del semestre en que el candidato se graduará.

VI. FACULTAD: NECESIDADES Y DISPONIBILIDAD

La facultad que enseñe en el programa provendrá de todos los departamentos y programas de la unidad dependiendo de los temas seleccionados. El programa podrá también utilizar los servicios de profesores de otras unidades del sistema, de universidades privadas, de universidades en los Estados Unidos y otros países o de la comunidad, ya que se buscarán siempre los recursos más indicados para cada proyecto particular.

A. De tiempo completo

El Programa de Estudios de Honor no cuenta con personal docente a tiempo completo. Lo más cercano a un profesor a tiempo completo será el Director(a) del programa.

B. De tiempo parcial

El número de profesores dependerá del número de estudios independientes, seminarios, cursos y supervisiones de tesinas que ofrezca el programa cada semestre y otros.

Los profesores que presten servicios al programa lo harán sólo a tarea parcial y en forma voluntaria. Se propone que el pago a la facultad se tramite como una compensación. En algunos casos, y de así desearlo el profesor y el director del departamento al que éste pertenece, podrá considerarse como parte de la carga académica. Además, como los cursos y seminarios tendrán un enfoque integrado, no se producirá duplicidad ni conflicto con el programa regular de cursos y su matrícula.

C. Capacitación de la Facultad

El Director del programa, con el asesoramiento del Comité Asesor, seleccionará al personal docente según los criterios de capacidad, interés y peritaje en el tema del proyecto.

Será también responsabilidad del Director del programa el coordinar charlas o talleres sobre metodología de enseñanza individualizada, técnicas para estimular destrezas de investigación, creatividad y desarrollo de perspectivas interdisciplinarias como parte de un programa de capacitación continua. Estas actividades se diseñarán y ofrecerán según las necesidades.

Igualmente, se orientará a la facultad sobre la filosofía y objetivos del programa de modo que se comparta la naturaleza especial de las experiencias que deben brindarse a los estudiantes.

VII. BIBLIOTECA

La Biblioteca de la institución estará conectada a la red computadorizada del Sistema Universitario UPR ofreciendo servicios de préstamos. De entenderse que un material debe formar parte permanente de la colección, se recomendará la compra del mismo como parte del proceso regular de adquisiciones. Los estudiantes del programa contarán con un lugar de estudios en la Biblioteca. Por otro lado la Biblioteca será la depositaria de las tesinas y publicaciones del programa.

VIII. FACILIDADES FÍSICAS Y EQUIPO

Los estudiantes del Programa de Estudios de Honor tendrán acceso a todas las facilidades y recursos del campus por ser ya estudiantes regulares de sus respectivos departamentos.

La naturaleza del Programa de Honor cuenta con una planta física propia (La Casita) que permite la interacción entre sus participantes y el ambiente especial que sus objetivos exigen. En estas facilidades se establecerá la oficina del programa, se ofrecerán seminarios, talleres y cursos, se llevarán a cabo actividades grupales de naturaleza cocurricular y extracurricular y se ofrecerá un lugar para el diálogo, la interacción y el estudio individual y se contará con un laboratorio de computadoras para los participantes.

IX. AYUDA ECONÓMICA A LOS ESTUDIANTES

En este momento no se ha considerado ofrecer ayudas económicas especiales a los estudiantes del programa. Se entiende que aquellos estudiantes del programa que posean un índice alto de necesidad económica recibirán las ayudas económicas que la universidad ya ofrece a estos estudiantes.

No obstante lo señalado, se espera poder contar con una asignación presupuestaria para gastos especiales que puedan tener los estudiantes producto de las investigaciones requeridas por el programa y de las actividades que se generan.

Por otro lado, el director(a) participará en actividades de desarrollo profesional, actividades de la asociación y viajes con estudiantes para representar el programa.

X. BENEFICIOS ADICIONALES DE LOS ESTUDIANTES

- pre-matrícula y matrícula adelantada
- clases pequeñas

- acceso directo a profesores de diversas áreas,
- estudios independientes,
- seminarios interdisciplinarios de investigación
- disponibilidad de salones para seminarios, salas de estudios, laboratorio de computadoras, cocina y sala de estar donde los estudiantes comparten académicamente y socialmente en una facilidad física únicamente para el uso de los estudiantes del programa (La casita) en un horario flexible
- consejería académica individualizada del Director(a) del programa, planificación de su programa de estudios y evaluación de su progreso académico
- ayuda a aquellos estudiantes que desean proseguir estudios graduados
- orientaciones sobre posibles áreas de estudio
- requisitos de admisión a diferentes universidades
- fuentes de ayudas económicas
- Programa de Intercambio del National Collegiate Honors Council con programas de honor en diversas universidades de Estados Unidos
- acceso a los recursos de la Biblioteca en igualdad de condiciones con la facultad
- acceso prioritario a los recursos del Centro de Cómputos
- publicación, compuesta o resumida, de aquellos trabajos que sean calificados como sobresalientes
- encuadernación de sus trabajos de tesis para la Biblioteca, el estudiante, el consejero y el programa
- otorgamiento de reconocimientos especiales a los estudiantes sobresalientes
- participación de la Asociación de Estudiantes de Honor y sus actividades
- participación en viajes, internados, convenciones y otras actividades de carácter intelectual y social

El estudiante que cumpla con todos los requisitos del programa recibirá un certificado especial al graduarse. En la transcripción de créditos aparecerá la mención del egresado del programa y el estudio de su tesis. En el diploma aparecerá que el estudiante es egresado del programa.

XI. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA

A. Organización y estructura

El Programa de Estudios de Honor de la Universidad de Puerto Rico en Cayey estará adscrito al Decanato de Asuntos Académicos. El Decano(a) recomendará al Rector(a) el nombramiento del Director(a) del programa. Con el fin de crear una estructura de apoyo y enlace se establecerá un Comité Asesor y un Comité de Enlace con la comunidad académica. Estos comités serán designados por el Decano(a) de Asuntos Académicos, previa consulta con el Director(a) del programa. El Comité Asesor y de Enlace estarán constituidos como sigue:

Comité Asesor

- el Decano(a) de Asuntos Académicos
- el Director(a) del programa

- un profesor del Área de Artes (Humanidades, Estudios Hispánicos, Inglés y Ciencias Sociales)
- un profesor del Área de Ciencias Naturales (Biología, Química y Matemáticas)
- un profesor del Área de Escuelas Profesionales (Pedagogía, Administración de Empresas y Biblioteca)
- el presidente(a) de la AUPH local

Los tres profesores representantes de las diferentes áreas se designarán por el término de dos años. Los nuevos miembros serán designados a finales del año académico previo a iniciarse en el desempeño de sus funciones.

Comité de Enlace

Un representante de cada departamento académico y un representante del Consejo Estudiantil (opcional)

B. Funciones del director del programa:

1. Organizar, dirigir y supervisar todas las actividades del programa;
2. Recomendar al Decano los miembros del Comité del programa;
3. Coordinar los trabajos del Comité;
4. Celebrar entrevistas preliminares con los estudiantes interesados en el programa;
5. Orientar y divulgar información sobre el programa a la comunidad, estudiantes y profesores;
6. Someter a la consideración del Comité planes de trabajo de avalúo anuales;
7. Someter a la consideración del Comité los planes y medidas académicas y administrativas que estime pertinentes;
8. Coordinar y tramitar las solicitudes de estudios independientes para su aprobación y ofrecimiento;
9. Seleccionar, previa consulta con el estudiante afectado y el representante de área, los profesores consejeros de tesina y los otros miembros constituyentes del Comité de Tesina;
10. Participar en los exámenes de tesina y en otros de carácter general; orientar a los estudiantes y mantenerse al día sobre su progreso en los cursos independientes, seminarios, investigaciones, etc.;
11. Establecer y mantener comunicaciones con otros programas de honor en Puerto Rico y el exterior;
12. Mantener una buena comunicación con los departamentos de la unidad para promover el programa e identificar proyectos, ideas y necesidades;
13. Ofrecer cursos durante el semestre para mantenerse activo como claustral;
14. Rendir informes de progreso al Senado Académico preparados por el Director en conjunto con el Comité. Estos informes se presentarán por lo menos cada tres años;
15. Promover la búsqueda de fondos externos para subsidiar el programa, proveer becas, premios y auspiciar actividades extracurriculares afines al programa; y
16. Promover actividades para la continua capacitación de la facultad participante del programa.
17. Llevar a cabo consejería de todos los participantes del PEH

18. Ayudar a planificar las actividades co-curriculares y asumirla responsabilidad de estas.

C. *Funciones del Comité Asesor:*

1. Establecer las normas y los planes para el desarrollo del programa;
2. Proponer cambios en la filosofía, propósitos, contenido y estructura del programa;
3. Aprobar los seminarios de investigación, los cursos independientes, los cursos de idiomas que se ofrezcan en el programa;
4. Aprobar los temas de tesinas;
5. Organizar nuevos cursos, proyectos y actividades a tono con las necesidades e intereses de los estudiantes y con la misión y los objetivos del programa;
6. Colaborar con el Director del programa en la preparación y administración del presupuesto;
7. Llevar a cabo evaluaciones regulares del programa y actuar para corregir cualquier falla que limite la efectividad del mismo;
8. Seleccionar a los estudiantes y recomendar a los profesores del programa;
9. Llevar a cabo evaluaciones semestrales del progreso de los estudiantes y ofrecer las recomendaciones que estime pertinentes; y
10. Evaluar y aprobar los planes de trabajo y avalúo anuales sometidos por el Director del programa.

D. *Funciones del Comité de Tesina*

El Comité de Tesina desempeñará las funciones que tradicionalmente se les asignan a los comités de tesis en los programas graduados. El mismo consistirá de las siguientes personas:

- Director(a) del programa;
- Consejero(a) de tesina
- El estudiante
- Miembros Comité Asesor
- Otros lectores (de ser necesario)

El Director(a) del programa se asegurará que la composición del Comité de Tesina facilite un análisis integrado afín a los objetivos del programa.

XII. ACREDITACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL PROGRAMA

Como este programa no conduce a grado, diploma o concentración, el mismo no tendrá que solicitar la acreditación de agencias profesionales específicas. En términos de los criterios de acreditación que establece la Middle States Association, el programa corresponde a la visión, misión y objetivos de la Universidad de Puerto Rico y de nuestra institución brindando atención de excelencia al grupo de estudiantes que más puede beneficiarse de este tipo de experiencia.

El Programa de Estudios de Honor de la institución será parte de las dos organizaciones existentes que agrupan este tipo de programas. En Puerto Rico se ha creado la Asociación Universitaria de

Programas de Honor y en Estados Unidos existe la National Collegiate Honors Council. Ambas organizaciones promueven el desarrollo de programas de honor y la interacción entre los mismos.

XIII. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Se prepararán informes anuales descriptivos de las actividades llevadas a cabo y de los logros, problemas y necesidades del programa. Los mismos se discutirán ampliamente con el Decano Académico y con las autoridades que éste estime pertinentes. Por lo menos cada tres años el Director del programa ofrecerá, ante el Senado Académico, un informe de progreso detallado para su análisis y recomendaciones.

El sistema de evaluación regular que se diseñe incluirá cuestionarios, entrevistas y análisis de los trabajos producidos por los estudiantes. Se evaluarán también los aspectos administrativos, docentes, fiscales, físicos y curriculares. Se examinarán el aprovechamiento, las actividades y otras características de los estudiantes activos y el de los egresados del programa con el fin de identificar cambios que puedan ser necesarios a la luz de las experiencias y resultados obtenidos.

BIBLIOGRAFÍA

Benítez, Jaime, Junto a la Torre, San Juan: Editorial Universitaria, Universidad de Puerto Rico, 1962.

Bentley Baker, Kandell (ed.), Honors in the Two Year College, Athens, Georgia: National Collegiate Honors Council, 1985.

Boom, Allan, The Closing of the American Mind, New York: Simon and Schuster, 1987.

Boyer, Ernest L., College The Undergraduate Experience in America, New York: Harper & Row Publishers, 1987.

Comisión de Reforma Educativa, Plan de reforma educativa, San Juan, Puerto Rico: Comisión Reforma Educativa, 4 de noviembre de 1988.

Comité para el Desarrollo Económico de Puerto Rico, Universidad y desarrollo Un estudio de pertinencia, Puerto Rico: Centro de Publicaciones, Universidad Interamericana, 1988.

Consejo Directivo, Manual de procedimiento, Programa de Estudios de Honor, Decanato de Asuntos Académicos, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, 1985.

División de Investigación e Innovaciones Educativas, Resumen bibliográfico de estudios sobre educación, Hato Rey, Puerto Rico: Departamento de Instrucción Pública, 1985.

Fundación Ángel Ramos, La educación en el Puerto Rico contemporáneo, Números II, III, IV, San Juan, Puerto Rico: Fundación Ángel Ramos, Inc., 1987, 1988 y 1989.

Fundación Educativa Ana G. Méndez, Al rescate de la escuela, Río Piedras, Puerto Rico: FEAGM, Mayo 1988.

Godow, Rew A. Jr., "Honors Program Leadership: The Right Stuff", Forum for Honors, Georgia: National Collegiate Honors Council, n.d..

González, José R. et.al. (Ed.), Opciones para el desarrollo de la educación superior en Puerto Rico, Río Piedras, Puerto Rico: Universidad Interamericana, 1988.

González, Pedro (Presidente), Informe final de la Comisión sobre Reforma Educativa, Hato Rey, Puerto Rico: Comisión sobre Reforma Educativa, 1977.

Hutchins, Robert M., The Learning Society, New York: Mentor Bool, 1968.

Keller, George, Academic Strategy, Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 1983.

McKeague, Patricia M., White, C.M. and Wilders, M. K., Survey of Honors Programs, Illinois: Moraine Valley Community College, 1984.

Naisbitt, John and Aburdene, Patricia, Reinventing the Corporation, New York: Warner Books, 1983.

National Commission on Excellence in Education, A Nation at Risk, Washington, D.C.: U.S. Government Printing Office, 1983.

Ortega y Gasset, José, Misión de la universidad, Madrid: Revista de Occidente en Alianza Editorial, 1982.

Programa de Estudios de Honor, Informe anual, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, 1982-83; 1984-85; 1985-86.

Programa de Estudios de Honor, Reglamento, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, 1986.

Schuman, Samuel, "New Honors Programs: Some Prior Questions", Forum for Honors, Georgia: National Collegiate Honors Council, Vol. XIV, No. 1, Fall 1983.

-----, Beginning in Honors. A Handbook, National Collegiate Honors Council, 1989.

Study Group on the Conditions of Excellence in American Higher Education, Involvement in Learning, Washington, D.C.: National Institute of Education, 1984.

Werdel, Philip, "Futurism and the Reform of Higher Education" in Learning for Tomorrow, Alvin Toffler (Ed.), New York: Vintage Books, 1974.